



ACTA N° 7/2024

JUNTA ELECTORAL

18 de octubre de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Caza (RFEC) se ha dispuesto cuanto sigue:

Señala el calendario electoral:

17/10/2024	Constitución de la Mesa Electoral Celebración de elecciones a la Asamblea General
18/10/2024	Publicación de resultados provisionales de las Elecciones a miembros de la Asamblea General Apertura del plazo para formulación de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra los resultados de las Elecciones a la Asamblea General
21/10/2024	Finalización del plazo de reclamación ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra los resultados provisionales de las elecciones a la Asamblea General

El 17 de octubre de 2024 se celebraron las votaciones a miembros de la Asamblea General de los distintos estamentos, habiéndose remitido a la Junta Electoral las actas de escrutinio. Conforme al Calendario electoral, el 18 de octubre de 2024 se debe proceder a la publicación de resultados provisionales de las elecciones a miembros de la Asamblea General, abriéndose el plazo para presentar reclamaciones ante el TAD frente a la misma que finaliza el 21 de octubre de 2024.

Por lo expuesto, se **ACUERDA**:

Primero.- Proceder a la Publicación de resultados provisionales de las Elecciones a miembros de la Asamblea General, resultando electos:

Estamento de Clubes Deportivos:

Circunscripciones autonómicas:

- Club Los Tablones (Andalucía)
- Club Cazadores de Algeciras (Andalucía)
- Club Las Canteras (Andalucía)
- Club Sociedad Deportiva de Caza Lebrijana (Andalucía)
- Club Sociedad de Cazadores de Antequera (Andalucía)
- Club Deportivo de Caza La Mezquita de Galo Heredia Conesa (Andalucía)
- Club Deportivo San Huberto de Puente Genil (Andalucía)
- Club Sociedad de Caza y Pesca de Linares (Andalucía)



- Club Sociedad Deportiva de Cazadores de Calañas (Andalucía)

- Club San Vitorian Abizanda (Aragón)
- Club Camporrotuno El Coscullo (Aragón)
- Club Sociedad Cazadores San Roque de Alfamen (Aragón)
- Club Asociación de Becaderos de Aragón (Aragón)
- Club Sociedad de Cazadores de Caspe (Aragón)
- Club Sociedad de Cazadores Cedrillas El Mijares (Aragón)
- Club El Burgo de Ebro Sociedad de Cazadores San Roque (Aragón)

- Club Deportivo Caza y Pesca Riomonte (Castilla y León)
- Club Deportivo Cazadores Las Coletas (Castilla y León)
- Club Deportivo Valle de Tera (Castilla y León)
- Club Sociedad de Cazadores Cerro Los Hoyos (Castilla y León)

- Club Sociedad de Cazadores El Capilluo (Extremadura)
- Club La Serena (Extremadura)
- Club Risco del Prado (Extremadura)

- Club O Irixo (Galicia)
- Club Sociedad Ordes (Galicia)
- Club Sociedad San Martín Grove (Galicia)
- Club Sociedad San Nicolás (Galicia)

- Club Cazadores Deportivos Ribega (Navarra)
- Club Cazadores La Pardina (Navarra)

- Club Arreta Kirol Kluba (País Vasco)
- Club Izpilla (País Vasco)
- Club Usoa (País Vasco)

- Club de Cazadores Monforte del Cid (C. Valenciana)
- Club de Cazadores El Zorro de Castellnovo (C. Valenciana)
- Club de Cazadores La Alegría de Sierra de Engarcerán (C. Valenciana)
- Club de Cazadores de Picassent (C. Valenciana)
- Club de Cazadores San Antonio de San Mateo (C. Valenciana)

- Club Cazadores La Rodense (Castilla la Mancha)
- Club Cazadores San Isidro (Castilla la Mancha)

- Club El Verderón (Comunidad de Madrid)

Circunscripción agrupada - estatal:

- Club Fomento de Caza y Pesca (Cantabria)
- Club Montañesa de Caza y Pesca (Cantabria)
- Club Sociedad de Cazadores Alhama (R. de Murcia)



Estamento deportistas:

Circunscripciones autonómicas:

- Antonio Manuel Maguillo Álvarez (Andalucía)
- Francisco Pérez Robledo (Andalucía)
- Francisco Javier Cano Prieto (Andalucía)
- Francisco José Molina Castillo (Andalucía)
- Jorge Pérez Cornejo (Andalucía)
- José Antonio Gutiérrez Rodríguez (Andalucía)
- **Josefa Lara León (Andalucía)**
- Pedro Acedo Bellido (Andalucía)

- **Alicia Lopez Tomas (Aragón)**
- Manuel Beltrán Marco (Aragón)
- Nicolás Urbani Barrios (Aragón)

- Jesús Juan Llano Sanz (Castilla-La Mancha)

- Javier Tendero Marcos (Castilla y León)
- Jesús Hernández Matesanz (Castilla y León)

- Manuel Martín López (Extremadura)
- Raimundo Dávila Fortuna (Extremadura)
- Víctor Arroyo Gubau (Extremadura)

- Francisco Couselo Castiñeira (Galicia)
- José María Álvarez Villar (Galicia)

- Ramón García Carbonell (País Vasco)

- Juan Alberto García (C. Valenciana)
- **Esther Julia Vilalta (C. Valenciana)**
- Oscar Corbi Gimeno (C. Valenciana)

Circunscripción agrupada - estatal:

- Joaquín García Genaro (Cantabria)
- Luciano Canovas Pérez (R. de Murcia)
- Pablo Izara Lastra (Cantabria)
- Camilo Hurtado Entenza (C. de Madrid)

Estamento de deportistas de alto nivel (DAN):

- Alejandro Romero Palacios (Andalucía)
- **Ana María Verdasco Alfonso (Extremadura)**



- **Antonia Torre Mendieta (C. Valenciana)**
- **Beatriz Laparra Cuenca (Castilla-La Mancha)**
- Fabián Romero Millán (Castilla-La Mancha)
- Javier Yago González (R. de Murcia)
- Jesús Gracia Martín Delgado (Castilla-La Mancha)
- José Manuel Rodríguez Andújar (Andalucía)
- Diego Martínez Eguizabal (La Rioja)
- **Jennifer Román Molina (Andalucía)**

Estamento de jueces – árbitros:

- Eulogio Martín Olarreaga (Cantabria)
- Francisco Manuel Landeras Sánchez (Cantabria)
- **Pilar Sánchez Hita (Castilla y León)**
- Antonio de Andres Andres (C. Valenciana)
- Javier Rojas Menacho (C. Valenciana)
- José Luis Varela Linares (Cantabria)
- Iñaki Elorriaga Hormaechea (País Vasco)
- José Moure Caneda (Galicia)
- **Ruth Naranjo González (Castilla y León)**
- Jose Antonio Zafra Ibáñez (Andalucía)

Segundo.- Considerar que con los resultados y los candidatos provisionalmente electos se cumple la presencia de representantes de ambos géneros en los términos y porcentajes que se establecen en la normativa de aplicación en las elecciones de la RFEC.

Tercero.- Establecer que, de los resultados habidos en las votaciones, resultarán las suplencias correspondientes en base al número de votos logrados por los o las candidatos/as que no resultasen electos/as.

Cuarto.- Establecer que hasta el 21 de octubre de 2024 se podrán presentar reclamaciones frente al TAD respecto a los resultados ahora proclamados.

Consideraciones:

- Notifíquense los acuerdos a los interesados.
- Contra los acuerdos contenidos en la presente resolución adoptados por la Junta Electoral se podrá interponer recurso por los interesados recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles.
- Procédase a la publicación de la presente acta y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la RFEC y en el apartado “Procesos electorales” de la web (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas para su conocimiento y difusión.

Tales son los acuerdos adoptados en la fecha arriba indicada.



Aitor Orena Domínguez

Yaiza Pérez García

Nicolas Undabarrena Allica